



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 186 -2009

Lima, 13 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79448 de fecha 09 de Noviembre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 030-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CERCO METALICO PARA COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serper Lima.

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 030-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CERCO METALICO PARA COMPLEJO DE PISCINAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 162,658.87 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 04 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con Carta N° 009-LAM/SUP-2009 de fecha 10 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 197-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 578-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
- 1.1.2 Reintegros
- 1.1.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.1.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

SUB TOTAL
S/.

TOTAL
S/.

136,688.13	
0.00	136,688.13
25,970.74	
0.00	25,970.74
	162,658.87

1.2.0 AUTORIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
- 1.2.2 Reintegro contrato principal
- 1.2.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.2.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

136,688.13	
0.00	136,688.13
25,970.74	
0.00	25,970.74
	162,658.87

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo
I.G.V.

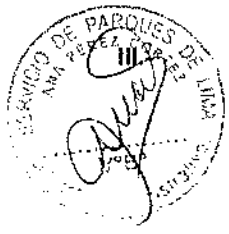
D.00
0.00
0.00

II.-

ADELANTOS

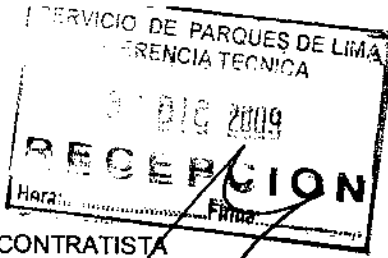
- 2.1.0 Otorgado
- 2.1.1 Directo
- 2.1.2 Materiales
- 2.2.0 Amortizados
- 2.2.1 Directo
- 2.2.2 Materiales

0.00	
0.00	0.00
0.00	
0.00	0.00
0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto



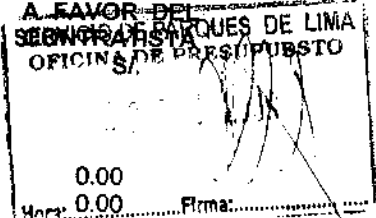
0.00
0.00 0.00

SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA

0.00

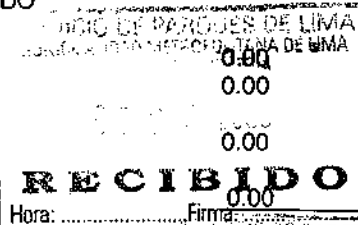
RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA
SI.



I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.



0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA



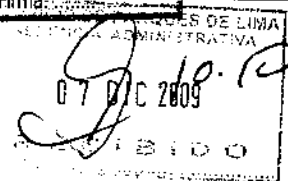
0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

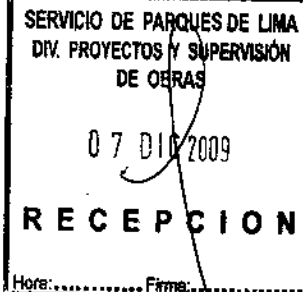


0.00
0.00

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.D.5 Costo Final de la obra



136,688.13
0.00
136,688.13
25,970.74
162,658.87

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra "CERCO METALICO PARA COMPLEJO DE PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 162,658.87 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800009662-72 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A: UD.3
Para Conocimiento y fines cumpro con
Transcribir: 166
N° 186 de fecha 13 NOV 2009
Aparentemente.

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENTE
07 DIC 2009
RECIBIDO

